Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

En la villa de Fotana y Salas Capitulares de ella, a veinte y tres de Julio de mil ochocientos cinco, se juntaron los S.res Consejo, Justicia y Regimiento, ha saver: El S.or Liz.do D.n Ygnacio Maria de Funes Ulloa, Alcalde m.or y Capitan à Guerra de ella por S. M. Cavalleros Regidores, Diputados, y Sindico Personero, que abaxo firmaràn, para tratar y conferir los asuntos pertenecientes al Servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este Vecindario; y assi juntos acordaron lo siguiente

Panadeo.- Con respecto à los actuales precios del trigo; se acordo: Que la Libra de diez y seis onzas de pan blanco comun, se venda, à veinte y quatro mrs.; y la media, à doze mrs.: La ojaza de catorze onzas de pan blanco superior, à los mismos veinte y quatro mrs.; y las siete onzas, à doze mrs.

Assi lo acordaron y firmaràn dhos S.res damos fee =

D.n Ygnacio M.a de Funes Ulloa

Juan Ant.o Yañez

D.n Roque Muñoz Ramos

Andres Gabriel Canovas

Juan de Canovas Marin

Alfonso de Mora Canovas

Andres Gonzalo Canovas Marin

Gregorio de Canovas Gonzalez